

Núm. 48

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2009

Sec. III. Pág. 19829

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se publica el Convenio de colaboración por el que se establecen las actuaciones a realizar en 2008 en desarrollo del Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Generalitat de Cataluña, para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña para el cuatrienio 2008-2011.

Suscrito, con fecha 28 de noviembre de 2008, el Convenio de colaboración por el que se establecen las actuaciones a realizar en 2008 en desarrollo del Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Generalitad de Cataluña para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña para el cuatrienio 2008-2011, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone su publicación que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 6 de febrero de 2009.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, María Jesús Rodríguez de Sancho.

ANEXO

Convenio de colaboración por el que se establecen las actuaciones a realizar en 2008 en desarrollo del Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Generalitat de Cataluña para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña para el cuatrienio 2008-2011

En Madrid, 28 de noviembre de 2008.

REUNIDOS

De una parte, la señora doña Teresa Ribera Rodríguez, Secretaria de Estado de Cambio Climático, nombrada por Real Decreto 573/2008, de 21 de abril (Boletín Oficial del Estado de 22 de abril), conforme delegación conferida por Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio).

Y de otra parte, el señor don Francesc Baltasar i Albesa, Consejero de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña y Presidente del Consejo de Dirección de la Agencia de Residuos de Cataluña, cargo por el que fue nombrado por Decreto 423/2006, de 28 de noviembre de 2006.

Ambas partes tienen y se reconocen capacidad legal para formalizar el presente documento y a tal efecto

EXPONEN

El Protocolo General entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Generalitat de Cataluña para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña para el cuatrienio 2008-2011, establece el marco general para el desarrollo de la colaboración entre dichas instituciones.



Núm. 48

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2009

Sec. III. Pág. 19830

Dicho protocolo establece la necesidad de suscribir convenios específicos que concreten el contenido de dichas actividades, junto a su cuantía y detalle de su financiación para cada uno de los ejercicios de su vigencia.

Por otro lado, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, establece la partida presupuestaria nominativa 23.08.456B.451 «CV MIMAM – C.A. Cataluña apoyo actuaciones Departamento Medio Ambiente y Vivienda y Agencia de Residuos de Cataluña, incluidas acciones de de desarrollo de procesos industriales de química sostenible» por una cuantía de 1.751.000 €.

Por todo, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio, que establece las actuaciones a realizar y financiación para el ejercicio 2008 en desarrollo de dicho protocolo general, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

- 1. Objeto.—Es objeto del presente Convenio establecer los compromisos y las condiciones para el pago por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de la transferencia corriente establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2008, y su justificación por parte del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalidad de Cataluña y la Agencia de Residuos de Cataluña en sus actuaciones de desarrollo y cumplimiento del Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Generalidad de Cataluña para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña en el cuatrienio 2008-2011, incluidas acciones de desarrollo de procesos industriales de química sostenible.
- 2. Actuaciones y financiación.—Serán objeto de financiación las actividades realizadas por la Agencia de Residuos de Cataluña en todo el ejercicio 2008, que se relacionan en el anexo, con el detalle de su contenido.

Estas actividades se financiarán por la cuantía y en el porcentaje fijado en dicho anexo.

El presupuesto total de las actividades a realizar por la Agencia de Residuos de Cataluña se eleva a 2.201.000,00 €.

La contribución de la Agencia de Residuos de Cataluña para la realización de dichas actuaciones asciende a 450.000 euros.

La aportación del Ministerio de Medio Ambiente para la financiación de estas actividades se eleva hasta un importe máximo de 1.751.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 23.08.456B.451 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

- 3. Forma de pago.—A la firma de la presente Convenio se librará la aportación del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, que la Agencia de Residuos de Cataluña deberá justificar conforme la cláusula 5ª del Protocolo general.
- 4. *Publicación.*—Este Convenio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente documento en el lugar y fecha al principio mencionados.—La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.—El Consejero de Medio Ambiente y Vivienda, Francesc Baltasar i Albesa.

:ve: BOE-A-2009-3224



Núm. 48

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2009

Sec. III. Pág. 19831

ANEXO

	1	Γ	I
Actividad	Contribución MIMAM	Contribución ARC	Total Convenio
	79,55%	20,45%	100%
Actividades Producción y Consumo Sostenible	1.140.098,47	293.000,75	1.433.099,21
1.1 Estudio estado del arte sobre producción y consumo sostenible en sector industrial.			
1.2 Estudio sobre las tendencias de consumo en el Mediterráneo.			
1.3 Conferencia mediterránea sobre PCS (Proceso de Marrakech).			
1.4 Crear asociaciones con actores clave en PCS.			
1.5 Promover diálogo y discusión con agentes.			
1.6 Promover los principios de IPPC en los países mediterráneos (Horizonte 2020).			
1.7 Aplicación de MTD, MPA, T+L y BREFS.			
1.8 Herramientas dirigidas a los productos (ecoetiquetaje, compra verde, etc.), responsabilidad social corporativa.			
1.9 Herramientas para promover la concienciación de los consumidores sobre los productos y servicios.			
1.10 Fomento de estilos de vida sostenibles.			
1.11 Cooperación con ONG, asociaciones de consumidores y otros actores de la sociedad civil.			
1.12 COP Poznan Evento internacional del Mediterráneo sobre consumo y cambio climático.			
1.13 COP Poznan Evento nacional sobre consumo y cambio climático.			
1.14 Difusión consumo y cambio climático.			
1.15 Estudio consumo y cambio climático.			
1.16 Estudio consumo y transporte.			
1.17 Estudio consumo y cambio climático nacional.			
1.18 Programa de trabajo CE-PAM.			
1.19 GRECO Informe sobre competitividad verde y gira explicativa.			
1.20 GRECO Estrategia.			
1.21 GRECO Proyecto UMCE-BusinessMed.			
1.22 GRECO Divulgación del informe en el seno del PAM.			
1.23 GRECO Seminarios mayor concienciación entre los industriales.			
2. Actividades Gestión Sostenible de Sustancias Químicas	309.317,23	79.493,29	388.810,52
2.1 Apoyar a los países a implantar las acciones prioritarias previstas en los PAN.			
2.2 Proyecto GEF sobre PCB en las compañías eléctricas nacionales.			
2.3 Aconsejar a los países del Mediterráneo a poner en marcha los PIN del Convenio de Estocolmo (base análisis).			
2.4 Seminario regional para compartir experiencias positivas de implantación del Convenio de Estocolmo y cuestiones relativas al PAE.			
2.5 Preparación de un documento estratégico para el cumplimiento del Convenio de Estocolmo y cuestiones relativas al PAE.			
2.6 Encuesta sobre datos y lagunas de materiales ignífugos bromados en el Mediterráneo.			
2.7 Contribución del PAM a la ICCM-II.			
2.8 Preparación de los perfiles nacionales para el SAICM.			
2.9 Implantación del plan del PNUMA sobre mercurio y otros metales			
pesados y la estrategia comunitaria según sea necesario.			
2.10 Seminario regional sobre la presentación e implantación del REACH.			

cve: BOE-A-2009-3224



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2009

Sec. III. Pág. 19832

Actividad	Contribución MIMAM – 79,55%	Contribución ARC – 20,45%	Total Convenio – 100%
3. Estrategia y Comunicación	162.391,55	41.733,98	204.125,53
3.1 CP News.3.2 Medcleans.3.3 Memoria anual.3.4 Publicación técnica anual.			
4. Actividades genéricas propias del Centro como Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia	139.192,75	35.771,98	174.964,74
4.1 Viajes, actividades imprevistas y protocolarias, y colaboración con otros agentes.4.2 Genéricos.			
Total	1.751.000,00	450.000,00	2.201.000,00

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X